



Consejo de Seguridad

Distr. general
27 de febrero de 2023
Español
Original: inglés

Carta de fecha 24 de febrero de 2023 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Mozambique ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de informarle de que Mozambique, en calidad de Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de marzo de 2023, celebrará un debate ministerial abierto sobre el tema “Las mujeres y la paz y la seguridad: hacia el 25° aniversario de la resolución 1325 (2000)”, que tendrá lugar el 7 de marzo de 2023 a las 10.00 horas. Presidirá el acto Verónica Nataniel Macamo Dlhovo, Ministra de Relaciones Exteriores y Cooperación.

Para orientar los debates, Mozambique ha preparado la nota conceptual que se adjunta a la presente carta (véase el anexo). Le agradecería que hiciera distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Pedro **Comissário**
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
y Representante Permanente



Anexo de la carta de fecha 24 de febrero de 2023 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Mozambique ante las Naciones Unidas

Nota conceptual para el debate abierto del Consejo de Seguridad sobre el tema “Las mujeres y la paz y la seguridad: hacia el 25º aniversario de la resolución 1325 (2000)”, 7 de marzo de 2023

I. Introducción

En marzo de 2023, Mozambique asumirá la presidencia del Consejo de Seguridad y organizará un debate abierto sobre el tema “Las mujeres y la paz y la seguridad: hacia el 25º aniversario de la resolución 1325 (2000)“.

El debate abierto será presidido por la Ministra de Relaciones Exteriores y Cooperación de la República de Mozambique, Verónica Nataniel Macamo Dlhovo.

La celebración de este debate abierto se justifica por el hecho de que las mujeres siguen siendo, a día de hoy, el segmento de la sociedad más afectado por los conflictos armados en todo el mundo. Sus derechos siguen siendo objeto de graves violaciones y las mujeres siguen siendo marginadas y excluidas de los procesos de toma de decisiones en materia de paz y seguridad, a pesar de varias resoluciones del Consejo de Seguridad aprobadas para resolver esta situación y de un número cada vez mayor de investigaciones sobre la contribución de las mujeres a la prevención de conflictos.

En el 20º aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000), la comunidad internacional se comprometió nuevamente a aplicar estas resoluciones y a acelerar el ritmo de progreso. Desde entonces, estamos retrocediendo con respecto a algunos indicadores clave.

En vísperas del Día Internacional de la Mujer, y a medio camino entre el 20º y el 25º aniversario, convocamos un debate abierto en el Consejo de Seguridad para volver a plantear estas cuestiones y animar a los Estados Miembros a redoblar sus esfuerzos.

II. Contexto

El Consejo de Seguridad ha aprobado 10 resoluciones sobre las mujeres y la paz y la seguridad, empezando por la resolución 1325 (2000) aprobada en octubre de 2000. Anteriormente, varias resoluciones ya hacían referencia a las consecuencias de los conflictos para las mujeres y las niñas, pero la resolución 1325 (2000) también afirmó la importancia de la participación de las mujeres.

- En su resolución 1261 (1999), de 25 de agosto de 1999, el Consejo de Seguridad instó a las partes en conflictos armados a que adoptaran medidas especiales para proteger a los niños, y en particular a las niñas, de la violación y otras formas de abuso sexual y de la violencia basada en el género en situaciones de conflicto armado.
- En su resolución 1265 (1999), de 17 de septiembre de 1999, el Consejo destacó la importancia de incluir en los mandatos de las operaciones de paz (mantenimiento de la paz, establecimiento de la paz y consolidación de la paz) disposiciones especiales de protección y asistencia a los grupos que requerían atención especial, en particular las mujeres y los niños. En esa resolución, el Consejo de Seguridad expresó su preocupación por los sufrimientos que padecía

la población civil durante los conflictos armados, en particular a causa de los actos de violencia dirigidos contra ella, especialmente contra las mujeres, los niños y otros grupos vulnerables.

- En su resolución [1296 \(2000\)](#), de 19 de abril de 2000, el Consejo reafirmó la preocupación por las consecuencias perjudiciales y generalizadas de los conflictos armados en los civiles, en particular las mujeres y los niños, lo que reforzó la resolución [1265 \(1999\)](#). Según la resolución [1296 \(2000\)](#), las partes en conflicto también debían adoptar medidas especiales a los efectos de atender a las necesidades de protección y asistencia de las mujeres, los niños y otros grupos vulnerables.
- En su resolución [1325 \(2000\)](#), de 31 de octubre de 2000, el Consejo instó a los Estados y a las partes en los conflictos armados a que brindaran protección y asistencia a los refugiados y a las personas desplazadas internas, cuya gran mayoría eran mujeres y niños. Lo que es más importante, en la resolución [1325 \(2000\)](#) se afirma la importancia de la participación de las mujeres y la integración de la perspectiva de género en las negociaciones de paz, la planificación humanitaria, las operaciones de mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz y la gobernanza después de un conflicto.

Desde entonces, el Consejo de Seguridad ha aprobado otras nueve resoluciones y ha celebrado más de dos docenas de reuniones sobre esta agenda temática.

- En la resolución [1820 \(2008\)](#), se reconoció que la violencia sexual es una táctica de guerra y una cuestión de paz y seguridad internacionales.
- En la resolución [1888 \(2009\)](#), se estableció un Representante Especial del Secretario General y un equipo de expertos en el estado de derecho para abordar la violencia sexual relacionada con los conflictos, y se pidió que se desplegaran asesores para la protección de la mujer.
- En la resolución [1889 \(2009\)](#), se señaló la importancia del papel de la mujer en la consolidación de la paz y la recuperación después de los conflictos y se subrayó la necesidad de disponer de indicadores para vigilar la aplicación de la resolución [1325 \(2000\)](#)
- En la resolución [1960 \(2010\)](#), se estableció un mecanismo de seguimiento y presentación de informes sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos.
- En la resolución [2106 \(2013\)](#), se hizo hincapié en la necesidad de que quienes cometían actos de violencia relacionada con un conflicto rindiesen cuentas de ellos.
- En la resolución [2122 \(2013\)](#), se afirmó que el empoderamiento de las mujeres y las niñas y la igualdad de género eran fundamentales para la labor de mantener la paz y la seguridad internacionales, y se pidió que se aplicasen sistemáticamente los compromisos relativos a las mujeres y la paz y la seguridad en toda la labor del Consejo de Seguridad.
- En la resolución [2242 \(2015\)](#) se pidió una mejora de los métodos de trabajo en el Consejo de Seguridad y la creación de un grupo ad hoc de expertos sobre las mujeres y la paz y la seguridad, y se hizo hincapié en una mayor integración de las mujeres y la paz y la seguridad en la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento.
- En la resolución [2467 \(2019\)](#) se destacó la necesidad de adoptar un enfoque centrado en los supervivientes para prevenir la violencia sexual relacionada con

los conflictos y responder a ella, y se pidió que se preste atención y apoyo a los niños nacidos de una violación.

- Por último, en la resolución [2493 \(2019\)](#) se pidió que se aplicaran íntegramente todas las resoluciones anteriores, así como apoyo y protección a las organizaciones de mujeres de la sociedad civil. En esa resolución, se pidió a las Naciones Unidas que formularan enfoques adecuados a cada contexto para la participación de las mujeres en todos los procesos de paz apoyados por las Naciones Unidas.

Además, entre el 60 % y el 70 % de todas las resoluciones del Consejo de Seguridad de los últimos cinco años contienen elementos relacionados con las mujeres y la paz y la seguridad.

A pesar de ello, es habitual que las mujeres sigan estando infrarrepresentadas, cuando no totalmente excluidas, de los procesos de paz y los diálogos políticos. Las organizaciones de mujeres y las activistas denuncian cada vez más restricciones a su trabajo, las partes en conflicto siguen recurriendo a la violencia sexual en violación del derecho internacional humanitario y se sigue descuidando la perspectiva de género en la prevención de los conflictos y la recuperación y reconstrucción después de ellos. El año pasado, en su informe anual sobre las mujeres y la paz y la seguridad, el Secretario General señaló que los avances se habían estancado, y en algunos casos revertido, en varios ámbitos de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad.

III. Objetivos

El debate abierto permitirá evaluar las medidas de aplicación adoptadas desde el 20º aniversario, reafirmar la importancia de la resolución [1325 \(2000\)](#) y fijar objetivos de cara a su 25º aniversario, en 2025, en particular en lo que respecta a la aplicación de algunos de sus compromisos fundamentales, a saber:

- La participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres en los procesos de paz y en la toma de decisiones en situaciones de conflicto y el uso sistemático de la perspectiva de género en la negociación y aplicación de los acuerdos de paz.
- La labor para incorporar la perspectiva de género en las operaciones de mantenimiento de la paz y promover la cuestión de las mujeres y la paz y la seguridad en consonancia con el programa de Acción por el Mantenimiento de la Paz del Secretario General.
- El respeto del derecho internacional aplicable a los derechos y la protección de las mujeres y las niñas por las partes en los conflictos armados, incluidas medidas especiales para apoyar a las supervivientes y poner fin a la impunidad.
- Los esfuerzos por garantizar que las misiones, deliberaciones y decisiones del Consejo de Seguridad tengan en cuenta las cuestiones de género y los derechos de la mujer, lo que incluye la consulta con grupos locales e internacionales de mujeres.

Más de dos décadas después de la aprobación de la resolución [1325 \(2000\)](#), la Presidencia de Mozambique durante el mes de marzo brindará la oportunidad de analizar su grado de cumplimiento, a fin de reforzar la participación del Consejo de Seguridad en las iniciativas para la protección de las mujeres durante los conflictos armados, así como su participación e inclusión en los procesos de toma de decisiones y liderazgo en la promoción de la paz y la seguridad internacionales.

IV. Preguntas orientativas

- ¿Qué objetivos ha fijado para aplicar la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad de aquí al 25º aniversario, y qué iniciativas emblemáticas ha planeado para el periodo anterior al aniversario?
- ¿Cómo evalúa el impacto que tienen actualmente los conflictos armados sobre las mujeres y las niñas y la participación e implicación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones en materia de prevención y solución de conflictos y en la promoción de la paz y la seguridad (incluida la participación en misiones de mantenimiento de la paz)?
- ¿Hasta qué punto son eficaces las medidas de que disponemos actualmente para proteger a las mujeres y las niñas durante los conflictos armados y garantizar su plena participación en las cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad?
- ¿Qué papel debería desempeñar el Consejo de Seguridad para reforzar las medidas de protección de las mujeres y las niñas, así como para promover una participación más efectiva de las mujeres en la toma de decisiones sobre la prevención y la solución de los conflictos armados?
- ¿Qué otras experiencias prácticas pueden aportarse para ilustrar el alcance de la aplicación de la resolución [1325 \(2000\)](#)?

V. Ponentes

La Presidenta del Comité Internacional de la Cruz Roja, Mirjana Spoljaric Egger

La Enviada Especial de la Presidencia de la Comisión de la Unión Africana sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad, Bineta Diop (pendiente de confirmación)

La Directora Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres)

La escritora y activista Paulina Chiziane (pendiente de confirmación)

VI. Resultados

La Presidencia preparará un resumen y lo distribuirá a todos los participantes.

Los Estados Miembros que deseen participar de manera presencial deberán inscribirse en la lista de oradores a través del módulo eSpeakers del portal e-deleGATE. Deberán cargar en ese módulo una carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad, debidamente firmada por el Representante Permanente o el Encargado de Negocios Interino, en la que soliciten participar de conformidad con el artículo 37 del Reglamento Provisional del Consejo.

A fin de facilitar la participación del mayor número posible de Estados Miembros, las intervenciones no deberán exceder de tres minutos.